



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.



**DECLARACION JURAMEN-
TADA QUE HACE LA
SEÑORA MARTHA ALICIA
JARRIN LIZARZABURU.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Santa Elena, Capital de la Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince; ante mí, Abogado **JOSE ERNESTO ZAMBRANO SALMON**, Notario Público del Cantón Santa Elena, comparece la señora **MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURU**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor **EDGARDO RENE CRESPO BERCI**, domiciliada en la ciudad de Salinas y de tránsito en esta localidad; y sin más generales de Ley que es conocedora de las penas de perjurio y falso testimonio y advertida de la obligación que tienen que decir la verdad bajo el juramento que le formula el señor Notario en lo principal exponen: Yo, **MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURU**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número **UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CINCO TRES SEIS OCHO (1701625368)**, declaro bajo juramento con toda la gravedad de Ley, en forma libre

Ab. José E. Zambrano Salmon
Notario del Cantón
Santa Elena - Ecuador



y voluntaria que la suscrita compareciente y mi cónyuge EDGARDO RENE CRESPO BERCI, portador de la Cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO UNO SEIS DOS CINCO DOS SIETE SIETE, (1701625277), somos los representantes legales de la Sociedad Anónima AGROVERSOL S.A., debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, Sección de Mercantil a la ficha siete cinco dos dos seis nueve, conforme consta del Poder General otorgado ante el Notario Tercero del Circuito de Panamá Licenciado Raúl Iván Castillo Sanjur el dieciocho de noviembre del dos mil once; cuya copia certificada adjunto a la presente; por lo tanto estamos autorizados para realizar trámites bancarios, trámites en el Servicio de Rentas Internas; trámites en la Superintendencia de Compañía y a representar a la Compañía en este país en todo lo relacionado con las actividadesw de la compañía.- Adjunto a la presente copia certificada del RUC, y copia certificada del nombramiento de Gerente General.- Es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. Se adjunta copias fotostática de Cédula de ciudadanía del compareciente y certificado de votación.-


Ab. José E. Zambrano Salmon
Notario del Cantón
Santa Elena, Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792353076001
RAZON SOCIAL: AGROVERSOL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROVERSOL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN LIZARZABURU MARTHA ALICIA
CONTADOR: VELIZ AGUAYO GISELLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/2011	FEC. CONSTITUCION:	15/11/2011
FEC. INSCRIPCION:	27/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

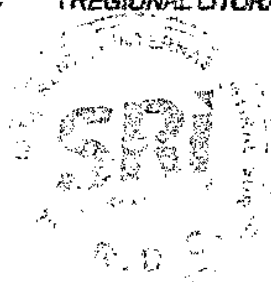
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: ANGOMALA Calle: PRINCIPAL Número: LOTE 30 Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Kilómetro: 23 Carretera: VIA A GUAYAQUIL Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA COMUNA EL AZUCAR Telefono Trabajo: 042771274 Telefono Trabajo: 042771271 Celular: 0989178864 Email: contador@agroversol.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA	CERRADOS:	0



Edison David Matamoros Moriana
DELEGADO FISCAL N.º 1
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: EDM130807

Lugar de emisión: LA LIBERTAD 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 19/08/2013 13:42:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1702353076001
RAZON SOCIAL: AGROVERSOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: AGROVERSOL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: ANGOMALA Calle: PRINCIPAL Número: LOTE 30
Intersección: SECUNDARIA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA COMUNA EL AZÚCAR Oficina: PB Kilómetro: 23 Cantón:
VIA A GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042771274 Teléfono Trabajo: 042771271 Celular: 0989178264 Email:
contador@agroversol.com



Polson David Matamoros Mariducha
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

DOY FE:

Que la presente fotocopia, es igual a su original
que me fue exhibido.

Santa Elena 27 de Abril 2015

AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM130807

Lugar de emisión: LA LIBERTAD 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 19/08/2013 13:42:30

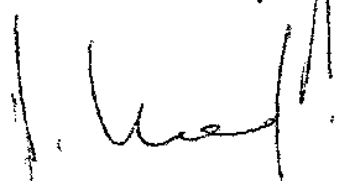


Santa Elena, a 22 Abril del 2015.

Señora
Martha Alicia Jarrín Lizarzaburu
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROVERSOL S.A.** reunida en la ciudad de Santa Elena el día veinte y dos de abril del año dos mil quince, decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**. Usted será la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales.


Sr. Edgardo René Crespo Berci
C.C. No.: 1701625277
PRESIDENTE

Aceptación.- Hoy, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil quince, acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales de la Compañía. **Dado en Santa Elena.**


Sra. Martha Alicia Jarrín Lizarzaburu
C.C. No.: 1701625368
GERENTE GENERAL

La compañía **AGROVERSOL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo Encargado del Cantón Quito, el veinte de octubre del dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, con fecha quince de noviembre del dos mil once.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio:

2015- 1109

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 757 a 760 con el número de inscripción 91 celebrado entre:

([AGROVERSOL S.A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([JARRIN LIZARZABURU MARTHA ALICIA cargo GERENTE GENERAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Ab. Juan Carlos Alvarado Belgado
Registrador de la Propiedad Escargado



DOY FE:

Que la presente fotocopia, es igual a su original que me fue exhibido.

Santa Elena, 24 de Abril, 2015

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Juan Castillo Langur

NOTARIO PÚBLICO TERCERO

TELS. 223-5565
TEL. 263-5411
TELEFAX 263-3861
CELULAR 6674-8531
AVENIDA MANUEL MARÍA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA
REPUBLICA DE PANAMA
APARTADO 823-1169
PANAMA

COPIA
ESCRITURA N°

9444

18

noviembre

20

11

la sociedad anónima denominada AGROVER SOL S.A. confiere
Poder Ampio y General de Administración y Disposición a favor de los Señores
EDGARDO RENÉ CRESPO BERCI y/o MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURU,
para que representen individual o conjuntamente a la sociedad en cualquier país del
mundo con las más amplias facultades de administración y disposición.



ESCRITURA PUBLICA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -----

----- 9444 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **AGROVERSOL S.A.** confiere Poder Amplio y General de Administración y Disposición a favor de los Señores **EDGARDO RENÉ CRESPO BERCI y/o MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURÚ**, para que representen individual o conjuntamente a la sociedad en cualquier país del mundo con las más amplias facultades de administración y disposición. -----

----- Panamá, 18 de noviembre de 2011 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **MELVIN ANTONIO PLICET**, varón, mayor de edad, casado, oficial de sistemas, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos treinta y dos – trescientos sesenta y ocho (8-732-368), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **AGROVERSOL S.A.**, de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la Ficha siete cinco dos dos seis nueve (752269), Documento dos cero siete cinco seis seis cuatro (2075664) el quince (15) de noviembre del dos mil once (2011), y debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la reunión celebrada el día diecisiete (17) de noviembre del dos mil once (2011), por los Accionistas de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el Poder Amplio y General de Administración y Disposición que la expresada sociedad confiere a favor del señor **EDGARDO RENÉ CRESPO BERCI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y con Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero uno seis dos cinco dos siete guión siete (170162527-7), y/o señora **MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURÚ**, mujer,



(24)

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero uno seis dos cinco tres seis guión ocho (170162536-8), para que representen individual o conjuntamente a la sociedad en cualquier país del mundo con las más amplias facultades de administración y disposición: -----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y de todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad o en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. ----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. - - - -

TERCERO: Actuar en mercados de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, de divisas, de Índice bursátil, realizar y formalizar contratos a futuro y opciones sobre los mismos y otros conexos. ----

CUARTO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo y en cualquier institución bancaria, en cualquier país del mundo; girar sobre fondos depositados, o que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, cajas de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles, percibiendo sus importes. -----

QUINTO: Contratar y otorgar créditos o préstamos, hipotecarios o simples, con o sin garantía, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. -----

SEXTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónima o de cualquier otra naturaleza. -----

SÉPTIMO: Para arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas. ----

OCTAVO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y

tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos. -----

NOVENO: Liquidar, y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones. -----

DÉCIMO: Solicitar el registro de cuantas marcas de fábrica, patentes y demás modalidades del derecho de Propiedad fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad. -----

DÉCIMOPRIMERO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se deba a la sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes. -----

DÉCILOSEGUNDO: Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo donde sea ejercido este poder y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y fijar sus sueldos y remuneraciones. -----

DÉCIMOTERCERO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este Poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones y excepciones. -----

DÉCIMOCUARTO: Delegar total o parcialmente el presente poder, y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería y revocar. -----

DÉCIМОQUINTO: El presente Poder podrá ser ejercido por los mandatarios tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en el ejercicio del mismo los mandatarios otorgarán y suscribirán todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este Poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia. -----

--- El Notario hace constar que ha tenido a la vista y deja copia de los certificados de acciones números uno (1) y dos (2), emitidos al portador, por CINCO MIL (5,000) acciones cada uno, los cuales hacen un total de DIEZ MIL (10,000) acciones. mia



manifiesta el compareciente componen el capital social de **AGROVERSOL S.A.**

--- El Notario hace constar además, que se agrega a esta Escritura el siguiente documento: -----

--- **ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE AGROVERSOL S.A.** -----

--- Los Accionistas de **AGROVERSOL S.A.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 17 de noviembre de 2011, a las 4:00 p.m. --- Estuvieron presentes Melvin Antonio Plicet y Marisabel Vega Uriola, quienes representaban a los Accionistas de la sociedad, como lo comprobaron mediante la presentación de los correspondientes certificados Nos.1 y 2, a portador, por 5,000 acciones cada uno, las cuales componen todo el capital social autorizado, emitido y en circulación de la sociedad, y quienes renunciaron al aviso previo.

--- El Presidente de la sociedad, Melvin Antonio Plicet, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Marisabel Vega Uriola, actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. --- El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el único fin de aprobar el otorgamiento de un Poder Amplio y General de Administración y Disposición a favor de los Señores **EDGARDO RENÉ CRESPO BERCI y/o MARTHA ALICIA JARRIN LIZARZABURÚ**, para que representen individual o conjuntamente a la sociedad en cualquier país del mundo con las más amplias facultades de administración y disposición. --- Luego que el Presidente hubo explicado detenidamente las razones para otorgar el mencionado poder, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad, -----

SE RESOLVIO: Autorizar al Presidente de la sociedad, para que concurra ante un Notario Publico y otorgue un Poder Amplio y General de Administración y Disposición a favor del Sr. **EDGARDO RENÉ CRESPO BERCI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y con Cédula de Ciudadanía No.170162527-7, y/o Sra. **MARTHA ALICIA**

JARRIN LIZARZABURÚ, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con Cédula de Ciudadanía No.170162536-8, para que representen individual o conjuntamente a la sociedad en cualquier país del mundo con las más amplias facultades de administración y disposición. - - - Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 4:30 p.m. -

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Antonio Plicet - - - - -

LA SECRETARIA: (fdo.) Marisabel Vega Uriola - - - - -

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS** - Abogada en Ejercicio - - - - -

Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **Gabriel De León Lorenzo**, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cuarenta y tres - trescientos sesenta y uno (8-243-361) y **Clifford Gilberto Bernard Gordon**, con cédula de identidad personal número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete (1-19-1317), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. - - - - - Esta Escritura lleva el número **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** - - - - -

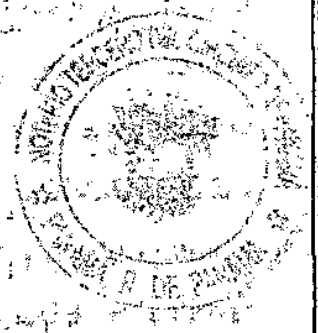
- - - - - 9444 - - - - -

(Fdo.) **MELVIN ANTONIO PLICET**. - - **Gabriel De León Lorenzo**. - - **Clifford Gilberto Bernard Gordon**. - - Lic. **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero. - - -

- - - Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011). - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CINCO (5) PAGINAS

UCRACIV
Notario Público Segundo



174
6730
9520

22 11



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Lic. Raúl IVAN C.

3 quien actua en calidad NOTARIO

4 y esta revestido del sello/timbre de B.º

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 22 NOV 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 81.092

9 Sello/timbre 10 Firma

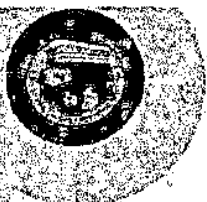
[Handwritten signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO SALMÓN,
NOTARIO DEL CANTÓN SANTA ELENA - ECUADOR
DOY FE Que la compulsa procedente compuesta
de cuatro Fojas, es igual a la copia del
documento que me fue exhibido.
Santa Elena: 27 de Nov 2015



[Handwritten signature]
Ab. José E. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador



Registro Público de Panamá
 FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
 AGREDO PIANETTA
 FECHA: 2015.04.13 19:05:46 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

149521/2015 (0) DE FECHA 13/04/2015

QUE LA SOCIEDAD

- AGROVERSOL, S.A.
- TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
- SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 752269 (5) DESDE EL MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:
- DIRECTOR: MELVIN ANTONIO PUCET
- DIRECTOR: ANA MARIA MORENO DE ARAUZ
- DIRECTOR: MARISABEL VEGA URRIOLA
- PRESIDENTE: MELVIN ANTONIO PUCET
- VICEPRESIDENTE: ANA MARIA MORENO DE ARAUZ
- TESORERO: ANA MARIA MORENO DE ARAUZ
- SECRETARIO: MARISABEL VEGA URRIOLA
- AGENTE RESIDENTE: MARCELA ROJAS
- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA PRESIDENTA Y EN SU AUSENCIA LA VICEPRESIDENTA.
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE ABRIL DE 2015 A LAS 07:03 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 0.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

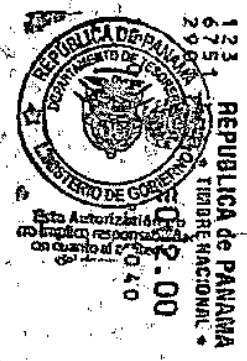
- Convention de la hague du 5 de octubre 1961
- 1. País PANAMÁ.
- El presente documento público.
- 2 ha sido firmado por *Zuguey M. Agredo*
- 3 quien actúa en calidad *Notario*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá
- 5 de 15 ABR 2015
- 7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *22749*
- 9 Sello/timbre 10 Firma *Jose E. Zambrano Salmon*

2

Identificador Electrónico: 858A3234-0C94-4E26-8732-3E4C6AF38602
 Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)601-6000



DOY FE:

Que la presente fotocopia, es igual a su original que me fue exhibido.

Santa Elena *27* de *Abril* 2015

[Signature]

AR. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
 UNICO DEL CANTON SANTA ELENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170102527-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CRÉSPO BÉRCHI
EDUARDO RENE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CANAR
AZOGUES**

FECHA DE NACIMIENTO **1925-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARTHA ALICIA
JARRIN LIZARZABURU**



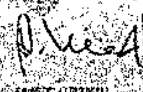

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E43384442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRÉSPO POZO MANUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BÉRCHI RENEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SALINAS
2010-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-19

DOY FE:

Que la presente fotocopia, es igual a su original
que me fue exhibido.

Santa Elena 27 de Abril 2015

AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170162536-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN LIZARZABURU MARTHA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1937-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RENE
CRESPO




INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIZARZABURU LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2013-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

E133312222

[Signature]

[Signature]

DOY FE:

Que la presente fotocopia, es igual a su original
que me fue exhibido.

Santa Elena 27 de Abil 2015

AB. JOSE E. ZAMBRANO SALMON
NOTARIO UNICO DEL CANTON SANTA ELENA





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

Leída que le fue esta escritura a la compareciente por mí el Notario Público, de principio a fin y en alta y clara voz, ésta la aprobó en todas sus partes ratificando totalmente su contenido y la suscribió en unidad de acto conmigo y de todo lo cual
DOY FE.-

SRA. MARTHA ALICIA JARRÍN LIZARZABURU

C. C. No. 1701625368

C.V. No.



Ab. José E. Zambrano Salmón

Notario del Cantón

Santa Elena - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, OTORGANDO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA PRESENTE FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. José E. Zambrano Salmón

Notario del Cantón

Santa Elena - Ecuador